

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

915 *BARCELONA*

Xavier Garcia Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1955/2019 Sección: C2

Nig: 0801947120198014088

Fecha del auto de declaración. 18 de diciembre de 2019

Clase de concurso. Voluntario Abreviado

Entidad concursada. Capsule Multimedia Corporation, S.L., con CIF B-66247693

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

Arraut y Sala Reixachs, quien designa a doña Marta Vila Florensa.

Dirección Postal: Via Augusta, 48-54, 1.º 5.ª 08006 Barcelona

Dirección electrónica: capsulemultimedia@arraut-salareixachs.com

Régimen de las facultades del concurso. Intervenidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) – Barcelona

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 3 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A200000785-1